

ANDREA PÉREZ GUERRA

EXPERIENCIA

Junio 2017- a la fecha

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- Asesor Jurídico.

Octubre 2016 – Mayo 2017

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- Prestadora de Servicio Social

2016 Enero-Junio

Procuraduría General de Justicia del Estado

- Pasante, auxiliar de Agente del Ministerio Público

EDUCACIÓN

2013-2018 Licenciatura en Derecho

Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" de la UASLP

San Luis Potosí, S.L.P.

- Curso de Actualización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral

Instituto de la Judicatura Federal 20202

- Diplomado en cultura financiera
CONDUSEF / 2015 y 2020

- Jornadas de Sensibilización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral

Instituto de la Judicatura Federal / 2019

- Seminario "Reforma Laboral"

Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de Cultura Jurídica de San Luis Potosí. / 2019

- Curso "Formas de contratación y despido en materia laboral"
Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de Cultura Jurídica de San Luis Potosí. / 2019

- Diplomado "Enfoque basado en Derechos Humanos en las Políticas Públicas del Estado de San Luis Potosí".

FORMACIÓN ADICIONAL Y DISTINCIONES ACADÉMICAS

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en coordinación con la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí / 2019

- Reconocimiento por alto desempeño académico y Mención Honorífica en postulación de examen profesional para adquirir el título de Licenciado en Derecho / 2018

- Primer lugar en el concurso de ensayo denominado "Convergencia de la Tecnología y el Derecho", realizado durante el XXI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática / 2017

- Distinción de Alumno de Excelencia para el ciclo escolar 2016-2017

Otorgado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí / 2017

- Distinción de Alumno de Excelencia para el ciclo escolar 2015-2016

Otorgado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí / 2016

- Curso General de Propiedad Intelectual (DL101s)

Organización Mundial de Propiedad Intelectual / 2016

- Acreditación de competencias laborales expedida por *Testing Program* en:

- Microsoft Word 2010
- Microsoft Excel 2010
- Microsoft PowerPoint 2010



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

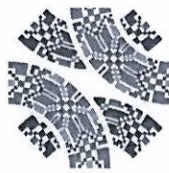
CCLSLP
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ELIMINADO 1 domicilio, 1 correo electrónico, teléfono, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por sí mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde el mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo sí podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar.-





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP
AREA ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS

CONCEPTO	DESGLOSE
FECHA DE CLASIFICACION:	06/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	